

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. DE 2011

003961

11 OCT 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta: Bucaramanga – Cúcuta vía Pamplona y viceversa"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nos. 171 de 2001 y 087 del 17 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el carácter de servicio público esencial bajo la regulación del Estado que la ley le otorga a la operación de las empresas de transporte público, implica la prelación del interés general sobre el particular, especialmente en cuanto a la garantía de la prestación del servicio y a la protección de los usuarios.

Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley No. 336 de 1996, el permiso para la prestación del servicio público de transporte es revocable e intransferible, y obliga a su beneficiario a cumplir lo autorizado bajo las condiciones en él establecidas.

Que el artículo 25 del Decreto No. 171 de 2001, determinó que será el Ministerio de Transporte el encargado de determinar las necesidades y demandas insatisfechas de movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el artículo 37 del mismo Decreto, estableció que las empresas de transporte que tengan autorizada una ruta en origen – destino, podrán solicitar conjuntamente la modificación, incremento o disminución de sus horarios.

Que igualmente y dentro de los aspectos generales para la reestructuración de horarios trazados por el Decreto antes citado, el artículo 37 indica que la distribución de los horarios, que bajo ninguna circunstancia implica incremento de las capacidades transportadoras de las empresas, debe garantizar que la demanda será suficiente y debidamente atendida y que la calidad del servicio no se verá desmejorada.

Que mediante Resolución No. 07811 de septiembre de 2001, el Ministerio de Transporte estableció la libertad de horarios para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, autorizando la modificación e incremento de horarios en las rutas legalmente autorizadas

RESOLUCIÓN N°.**DE 2011**

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta: Bucaramanga – Cúcuta vía Pamplona"

2.

Que la aplicación de la libertad de horarios, ha generado en algunas rutas, desorganización e inconformidad en la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera

Que como consecuencia de lo anterior el Ministerio de Transporte consideró conveniente establecer un mecanismo de regulación de los horarios, que permita garantizar un servicio organizado, de calidad y oportuno para los usuarios, que sea racional para propietarios y empresarios.

Que el Ministerio de Transporte determinó con la Resolución No. 995 del 18 de marzo de 2009, que las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, a más tardar el 30 de marzo del 2010, debían presentar ante este Ministerio, la reestructuración de horarios dentro de las rutas autorizadas, con base en un estudio de oferta y demanda, con el propósito de ajustar la oferta de servicio a las necesidades de la demanda y mejorar la eficiencia y calidad del mismo.

Que el Artículo Segundo de la Resolución mencionada en el párrafo anterior, indica que una vez presentada la solicitud de reestructuración de horarios, por parte de las empresas de transporte en las rutas legalmente autorizadas, el Ministerio de Transporte autorizará dicha reestructuración y suspenderá la libertad de horarios, para cada una de las rutas racionalizadas

Que mediante Resoluciones No.980 del 26 de marzo de 2010, 2115 del 31 de mayo de 2010, 3159 del 30 de julio de 2010, 3526 del 31 de agosto de 2010, 262 del 31 de enero de 2011, este Ministerio mantiene la libertad de horarios hasta el 31 de mayo de 2011 en todas las rutas autorizadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, excepto las rutas que se encuentran autoreguladas, las cuales se prestarán conforme a los actos administrativos vigentes.

Que el servicio público de transporte de pasajeros por carretera en la ruta Bucaramanga – Cúcuta vía Pamplona, se encuentra autorizada de la siguiente manera:

Ruta: Bucaramanga – Cúcuta vía Pamplona**EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"**

Saliendo de Bucaramanga:	04:50, 06:50, 08:50, 10:50, 11:50, 12:50, 14:50
Saliendo de Cúcuta:	04:50, 06:50, 08:50, 10:50, 11:50, 12:50, 14:50
Número horarios:	7 por sentido
Vía:	Pamplona
Clase de Vehículo:	Microbús
Nivel de Servicio:	Corriente
Frecuencia:	Diaria

EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"

Saliendo de Bucaramanga:	02:20, 04:20, 06:20, 08:20, 10:20, 12:20, 14:20, 16:20, 18:20
Saliendo de Cúcuta:	04:20, 06:20, 08:20, 10:20, 12:20, 14:20, 16:20, 18:20, 20:20
Número horarios:	9 por sentido
Vía:	Pamplona
Clase de Vehículo:	Automóvil
Nivel de Servicio:	Corriente

RESOLUCIÓN N°.

DE 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta: Bucaramanga – Cúcuta via Pamplona"

3.

Frecuencia: Diaria

EMPRESA: **COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"**

Saliendo de Bucaramanga: 01:00, 01:30, 02:30, 06:30, 09:00, 10:15, 12:00, 14:00, 15:30, 18:00
 Saliendo de Cúcuta: 07:00, 09:00, 11:30, 14:30, 16:00, 16:30, 17:30, 21:30, 22:30
 Número horarios: 10 por sentido
 Vía: Pamplona
 Clase de Vehículo: Bus Lujo
 Nivel de Servicio: Lujo
 Frecuencia: Diaria

EMPRESA: **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. "COTAXI"**

Saliendo de Bucaramanga: 02:00, 04:00, 06:00, 08:00, 10:00, 12:00, 14:00, 16:00, 18:00
 Saliendo de Cúcuta: 02:00, 04:00, 06:00, 08:00, 10:00, 12:00, 14:00, 16:00, 18:00
 Número horarios: 9 por sentido
 Vía: Pamplona
 Clase de Vehículo: Automóvil
 Nivel de Servicio: Corriente
 Frecuencia: Diaria

EMPRESA: **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"**

Saliendo de Bucaramanga: 00:30, 01:30, 02:30, 03:30, 05:30, 07:30, 09:30, 11:30, 13:30, 15:30, 17:30, 19:30, 20:30, 21:30, 22:30, 23:30
 Saliendo de Cúcuta: 00:30, 01:30, 02:30, 03:30, 05:30, 07:30, 09:30, 11:30, 13:30, 15:30, 17:30, 19:30, 20:30, 21:30, 22:30, 23:30
 Número horarios: 16 por sentido
 Vía: Pamplona
 Clase de Vehículo: Automóvil
 Nivel de Servicio: Corriente
 Frecuencia: Diaria

EMPRESA: **EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. "LOS MOTILONES S. A."**

Saliendo de Bucaramanga: 02:30, 03:00, 04:30, 05:00, 06:30, 07:00, 08:30, 09:00, 10:30, 11:00, 12:30, 13:00, 14:30, 15:00, 16:30, 17:00, 18:30, 19:00
 Saliendo de Cúcuta: 02:30, 03:00, 04:30, 05:00, 06:30, 07:00, 08:30, 09:00, 10:30, 11:00, 12:30, 13:00, 14:30, 15:00, 16:30, 17:00, 18:30, 19:00
 Número horarios: 8 por sentido
 Vía: Pamplona
 Clase de Vehículo: Automóvil
 Nivel de Servicio: Corriente
 Frecuencia: Diaria

RESOLUCIÓN N°.

DE 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta: Bucaramanga – Cúcuta via Pamplona"

4.

EMPRESA: TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S. A."

Saliendo de Bucaramanga: 04:45, 16:45
 Saliendo de Cúcuta: 04:45, 16:45
 Número horarios: 2 por sentido
 Vía: Pamplona
 Clase de Vehículo: Buseta
 Nivel de Servicio: Corriente
 Frecuencia: Diaria

Que la evaluación efectuada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, de estudio anexo "Formulario de verificación de requisitos y evaluación de solicitudes de reestructuración de horarios en el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera – Artículo 37, Decreto 171 de 2001", cuatro (4) folios, el cual hace parte integral de esta Resolución, arrojo, entre otros, las siguientes conclusiones:

a). Servicio Autorizado

RUTA		VIA	EMPRESA	CLASE VEHICULO	HORARIOS AUTORIZADO	TOTAL SILLAS AUTORIZADAS
ORIGEN	DESTINO					
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	M	7	105
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	A	9	36
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	BL	10	340
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. "COTAXI"	A	9	36
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"	A	16	64
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. "LOS MOTILONES S.A."	A	18	72
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A."	D	2	52

b). Resultados del estudio

RUTA		VIA	EMPRESA	DEMANDA A ESTUDIO (PASAJEROS) RUTA
ORIGEN	DESTINO			
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	87
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	30
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	281
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. "COTAXI"	30
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"	53
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. "LOS MOTILONES S.A."	60
BUCARAMANGA	CÚCUTA	PAMPLONA	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A."	43

RESOLUCIÓN N°.

DE 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta: Bucaramanga – Cúcuta vía Pamplona"

5.

c). Acuerdo entre empresas

Que analizado el estudio se hace necesario ajustar los despachos en la ruta, el cual fue oficiado por las empresas mediante radicados números 2010-321-012053-2 del 04/03/2010, 2010-321-023636-2 del 23/04/2010, 2011-321-026621-2 del 18/04/2011 y el 2011-321-044800-2 del 29/06/2011.

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la Reestructuración de Horarios en la Operación y Prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la siguiente ruta:

Ruta: Bucaramanga – Cúcuta vía Pamplona

EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"

Saliendo de Bucaramanga:	02:20, 03:40, 05:40, 06:40, 07:40, 08:15, 08:30, 11:40, 13:40, 15:40, 17:40, 18:40, 20:40, 21:00, 23:00, 23:20
Saliendo de Cúcuta:	02:20, 03:40, 05:40, 06:40, 07:40, 08:15, 08:30, 11:40, 13:40, 15:40, 17:40, 18:40, 20:40, 21:00, 23:00, 23:20
Número horarios:	16 por sentido
Vía:	Pamplona
Clase de Vehículo:	Automóvil
Nivel de Servicio:	Corriente
Frecuencia:	Diaria

EMPRESA: COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"

Saliendo de Bucaramanga:	00:40, 01:00, 02:40, 06:00, 09:00, 10:20, 12:00, 14:20, 18:20, 22:00
Saliendo de Cúcuta:	01:00, 06:00, 07:40, 09:00, 10:20, 12:00, 14:20, 18:20, 20:00, 21:40
Número horarios:	10 por sentido
Vía:	Pamplona
Clase de Vehículo:	Bus Lujo
Nivel de Servicio:	Lujo
Frecuencia:	Diaria

EMPRESA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. "COTAXI"

Saliendo de Bucaramanga:	02:00, 04:00, 06:20, 08:00, 10:00, 12:20, 14:00, 16:00, 17:00
Saliendo de Cúcuta:	02:00, 04:00, 06:20, 08:00, 10:00, 12:20, 14:00, 16:00, 17:00
Número horarios:	9 por sentido
Vía:	Pamplona
Clase de Vehículo:	Automóvil
Nivel de Servicio:	Corriente
Frecuencia:	Diaria

003961

11 OCT 2011

RESOLUCIÓN N°.

DE 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta: Bucaramanga – Cúcuta vía Pamplona"

6.

EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"

Saliendo de Bucaramanga: 00:00, 01:20, 03:20, 05:20, 07:20, 09:20, 09:40, 11:20, 13:20, 14:40, 15:20, 17:20, 19:40, 21:20, 21:40, 23:40
 Saliendo de Cúcuta: 00:00, 01:20, 03:20, 05:20, 07:20, 09:20, 09:40, 11:20, 13:20, 14:40, 15:20, 17:20, 19:40, 21:20, 21:40, 23:40
 Número horarios: 16 por sentido
 Vía: Pamplona
 Clase de Vehículo: Automóvil
 Nivel de Servicio: Corriente
 Frecuencia: Diaria

EMPRESA: EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. "LOS MOTILONES S. A."

Saliendo de Bucaramanga: 00:20, 01:40, 03:00, 04:20, 05:00, 07:00, 08:45, 11:00, 13:00, 15:00, 16:40, 18:00, 19:00, 19:20, 20:00, 20:20, 22:20, 22:40
 Saliendo de Cúcuta: 00:20, 01:40, 03:00, 04:20, 05:00, 07:00, 08:45, 11:00, 13:00, 15:00, 16:40, 18:00, 19:00, 19:20, 20:00, 20:20, 22:20, 22:40
 Número horarios: 18 por sentido
 Vía: Pamplona
 Clase de Vehículo: Automóvil
 Nivel de Servicio: Corriente
 Frecuencia: Diaria

EMPRESA: TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S. A."

Saliendo de Bucaramanga: 04:40, 10:40, 12:40, 16:20
 Saliendo de Cúcuta: 04:40, 10:40, 12:40, 16:20
 Número horarios: 4 por sentido
 Vía: Pamplona
 Clase de Vehículo: Buseta
 Nivel de Servicio: Corriente
 Frecuencia: Diaria

ARTÍCULO SEGUNDO.- El término de duración de la presente reestructuración será de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a (los) Representante(s) Legal(es) de la(s) Empresa(s) Cooperativa de Transportadores el Motilón "Cooptmotilon" (Carrera 9 No.2 - 127 El Camellón, Pamplona – Norte de Santander), Cooperativa Santandereana de Transportadores Limitada "Copetran" (Calle 55 No.17b – 17, Bucaramanga – Santander), Cooperativa Multiactiva de Taxistas y Transportadores Unidos Ltda. "Cotaxi" (Carrera 19 No. 16 – 58, piso 2, Bucaramanga – Santander), Cooperativa de Transportadores Nacionales de Pamplona Ltda. "Cotranal" (Carrera 9 No. 3 – 144, Pamplona – Norte de Santander), Extra Rápido los Motilones S.A. "Los Motilones S. A." (Avenida 6 No. 1 – 39, piso 2, Cúcuta – Norte de Santander), Transportes Puerto Santander S.A. "Trasan S.A." (Avenida 9 No. 0 AN – 96, Cúcuta – Norte de Santander)

093961

11 OCT 2011

RESOLUCIÓN N°.

DE 2011

"Por la cual se autoriza la reestructuración de horarios en la operación y prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera en la ruta: Bucaramanga – Cúcuta vía Pamplona"

7.

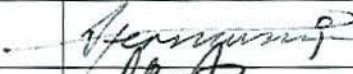
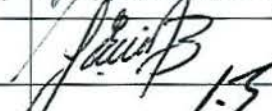
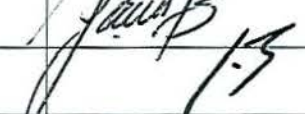
ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente Acto Administrativo proceden los Recursos de Reposición ante este despacho, y de Apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

11 OCT 2011

DAVID BECERRA FONSECA
SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

Elaboró:	Arq. Fernando Ali Hermann Chaparro	
Revisó:	Ing. Javier Orlando Aguillón Buitrago	
Aprobó:	Ing. David Becerra Fonseca	

28-sep-11

003961

11 OCT 2011



Ministerio de Transporte
República de Colombia

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N° **009**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

1. DATOS DE LA SOLICITUD

Complemento/s

1.1.	Radicado	2010-321-012053-2	2010-321-017046-2 del 25/03/2010, 2010-321-016691-2 del 24/03/2010, 2011-321-012586-2 del 25/02/2011, 2011-321-012557-2 del 25/02/2011, 2010-321-024431-2 del 28/04/2010, 2011-321-011738-2 del 29/02/2011, 2011-321-026621-2 del 18/04/2011, 2010-321-023636-2 del 28/04/2010
1.2.	Fecha(s)	04/03/2010	
1.3.	Empresa(s)	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	

No	Razón Social	Nit	Nombre Representante Legal	Ciudad	Dirección
1.3.1.	Ruta 62	BUCARAMANGA	CUCUTA	via PAMPLONA	y viceversa
1.3.1.1.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	8001520281	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RAMIREZ	PAMPLONA	CRA 9 No.2-127 EL CAMELLON
1.3.1.2.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	8001520281	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ RAMIREZ	PAMPLONA	CRA 9 No.2-127 EL CAMELLON
1.3.1.3.	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"	8902009287	JAIME DE LA CRUZ MARTINEZ	BUCARAMANGA	CALLE 55 No. 17B 17
1.3.1.4.	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. "COTAXI"	8902002186	JORGE ELIECER SIERRA AYALA	BUCARAMANGA	CRA 19 # 16 58 PISO 2
1.3.1.5.	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"	8905004466	JOSÉ ERIBERTO CONTRERAS CAPACHO	PAMPLONA	CRA 9 # 3-144
1.3.1.6.	EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. "LOS MOTILONES S. A."	8905004663	NELCY CONSUELO PEÑARANDA APARICIO	CUCUTA	AV 6 # 1 39 PISO 2
1.3.1.7.	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S. A."	8905026690	JAIRO E. JAIMES ORDOÑEZ	CUCUTA	AV. 9 # 0AN 96

1.4. Ruta (s)

No	Item	Características de la Ruta	AUTORIZADO
1.4.1.	Ruta 62	BUCARAMANGA CUCUTA via PAMPLONA	y viceversa
1.4.1.1.	Empresa	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	
1.4.1.1.1.	Origen	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
1.4.1.1.2.	Destino	CUCUTA	CUCUTA
1.4.1.1.3.	Vía	PAMPLONA	PAMPLONA
1.4.1.1.4.	Frecuencia		DIARIA
1.4.1.1.5.	Clase de Vehículo		MICROBUS
1.4.1.1.6.	Nivel de Servicio		CORRIENTE
1.4.1.1.7.	Horarios Saliendo de Origen		04:50, 06:50, 08:50, 10:50, 11:50, 12:50, 14:50
1.4.1.1.8.	Horarios Saliendo de Destino		04:50, 06:50, 08:50, 10:50, 11:50, 12:50, 14:50
1.4.1.2.	Empresa	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	
1.4.1.2.1.	Origen	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
1.4.1.2.2.	Destino	CUCUTA	CUCUTA
1.4.1.2.3.	Vía	PAMPLONA	PAMPLONA
1.4.1.2.4.	Frecuencia		DIARIA
1.4.1.2.5.	Clase de Vehículo		AUTOMOVIL
1.4.1.2.6.	Nivel de Servicio		CORRIENTE
1.4.1.2.7.	Horarios Saliendo de Origen:	02:20, 03:40, 05:40, 06:40, 07:40, 08:15, 08:30, 11:40, 13:40, 15:40, 17:40, 18:40, 20:40, 21:00, 23:00, 23:20	02:20, 04:20, 06:20, 08:20, 10:20, 12:20, 14:20, 16:20, 18:20

470

17

003961

11 OCT 2011



Ministerio de Transporte
República de Colombia

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N° **009**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

1.4.1.5.8.	Horarios Saliendo de Destino:	00:20, 01:40, 03:00, 04:20, 05:00, 07:00, 08:45, 11:00, 13:00, 15:00, 16:40, 18:00, 19:00, 19:20, 20:00, 20:20, 22:20, 22:40	02:30, 03:00, 04:30, 05:00, 06:30, 07:00, 08:30, 09:00, 10:30, 11:00, 12:30, 13:00, 14:30, 15:00, 16:30, 17:00, 18:30, 19:00
No	Item	Características de la Ruta	AUTORIZADO
1.4.1.5.	Empresa	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S. A."	
1.4.1.5.1.	Origen	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
1.4.1.5.2.	Destino	CUCUTA	CUCUTA
1.4.1.5.3.	Vía	PAMPLONA	PAMPLONA
1.4.1.5.4.	Frecuencia	DIARIA	DIARIA
1.4.1.5.5.	Clase de Vehículo	MICROBUS	BUSETA
1.4.1.5.6.	Nivel de Servicio	CORRIENTE	CORRIENTE
1.4.1.5.7.	Horarios Saliendo de Origen	04:40, 10:40, 12:40, 16:20	04:45, 16:45
1.4.1.5.8.	Horarios Saliendo de Destino:	04:40, 10:40, 12:40, 16:20	04:45, 16:45

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

2.1. Aporta(n) el Estudio de Oferta y Demanda:

2.1.1. Ruta 62 Si No

2.2. Aporta(n) la información de campo:

2.2.1. Ruta 62 Si No

2.3. Aportan el Acta de Acuerdo suscrita por todas las empresas autorizadas en las rutas objeto de la solicitud de reestructuración:

2.3.1. Ruta 62 Si No No aporta Acta de Acuerdo, es única empresa autorizada en la ruta.

2.4. Quien(es) suscribe(n) la solicitud es(son) el(los) representante(s) legal(es):

2.4.1. Ruta 62 Si No

*Si la suscripción es en virtud de un poder, se debe verificar que el mismo se encuentre debidamente constituido.

**En caso de faltar alguno de los documentos citados se debe proceder a requerir en los términos del artículo 12 del C.C.A.

3. EVALUACION

3.1. Consultor

3.1.1. Nombre del consultor que realizó el estudio: FABIO ENRIQUE BUITRAGO ROMERO

3.1.2. El consultor que realizó el estudio está inscrito: Si No

3.1.3. Número de inscripción ante el Ministerio: 0011

3.1.4. El consultor avaló el estudio: Si No

***Si el consultor no se encuentra inscrito, se deberá rechazar la solicitud.

****Si el estudio no está avalado por el consultor se debe requerir en los términos del artículo 12 del C.C.A.

3.2. Verificación que solicitud(es) cumple(n) las condiciones legales para acceder a la reestructuración.

Verificado el cumplimiento en el formato Anexo A., la solicitud de reestructuración cumple las condiciones legales para acceder a la reestructuración:

3.2.1. Ruta 62 Si No

****Si no cumple(n), se deberá requerir o convocar con el objeto de proceder con los ajustes correspondientes

3.3. Verificación de las condiciones técnicas - oferta de servicio frente a la demanda - obtenida en el estudio

1.3



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

003961

11 OCT 2011

Ministerio de Transporte
República de Colombia

ESTUDIO N° 009

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE SOLICITUDES DE REESTRUCTURACIÓN DE HORARIOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA - ARTÍCULO 37 DECRETO 171 DE 2001

DATOS DE LA RUTA		EMPRESA 1		EMPRESA 2		EMPRESA 3		EMPRESA 4		EMPRESA 5		EMPRESA 6		EMPRESA 7		EMPRESA 8		EMPRESA 9		EMPRESA 10	
		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"		COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAN"		COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA "COTAXI"		COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA		EXTRA RAPIDO S A "LOS MOTILONES S A"		LOS MOTILONES S A		TRANSPORTES SANTANDER S A "TRASAN S A"		PUERTO	
		4078		4078		4078		5216		3265		1373		925		10/02/1993		6267		07/02/1992	
		FECHA 01/09/1993		FECHA 01/09/1993		FECHA 01/09/1993		FECHA 01/12/1992		FECHA 14/05/1905		FECHA 16/03/1993		FECHA		FECHA		FECHA		FECHA	
CUMPLE		SI		NO		X															
Ruta 62	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES	DATOS DE LA SOLICITUD	DATOS DE AUTORIZACIÓN	CUMPLE CONDICIONES
COGEN	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI	BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	SI
DESTINO	CUCUTA	CUCUTA	SI	CUCUTA	CUCUTA	SI	CUCUTA	CUCUTA	SI	CUCUTA	CUCUTA	SI	CUCUTA	CUCUTA	SI	CUCUTA	CUCUTA	SI	CUCUTA	CUCUTA	SI
VIA	PAMPLONA	PAMPLONA	SI	PAMPLONA	PAMPLONA	SI	PAMPLONA	PAMPLONA	SI	PAMPLONA	PAMPLONA	SI	PAMPLONA	PAMPLONA	SI	PAMPLONA	PAMPLONA	SI	PAMPLONA	PAMPLONA	SI
FRECUENCIA	0	DIARIA	NO	DIARIA	DIARIA	SI	DIARIA	DIARIA	SI	DIARIA	DIARIA	SI	DIARIA	DIARIA	SI	DIARIA	DIARIA	SI	DIARIA	DIARIA	SI
CLASE DE VEHICULO	0	MICROBUS	NO	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	SI	BUS LUJO	BUS LUJO	SI	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	SI	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	SI	AUTOMOVIL	AUTOMOVIL	SI	MICROBUS	BUSETA	NO
NIVEL DE SERVICIO	0	CORRIENTE	NO	CORRIENTE	CORRIENTE	SI	LUJO	LUJO	SI	CORRIENTE	CORRIENTE	SI	CORRIENTE	CORRIENTE	SI	CORRIENTE	CORRIENTE	SI	CORRIENTE	CORRIENTE	SI
HORARIOS SALIENDO DE ORIGEN	0	04:50 06:50 08:50 10:50 11:50 12:50 14:50	NO	02:20 03:40 05:40 06:40 07:40 08:15 08:30 11:40 13:40	02:20 04:20 06:20 08:20 10:20 12:20 14:20 16:20 18:20	SI	00:40 01:00 02:40 06:00 09:00 10:20 12:00 14:20 18:20	01:00 01:30 02:30 06:30 09:00 10:15 12:00 14:20 15:30	SI	02:00 04:00 06:20 08:00 10:00 12:20 14:00 16:00 17:00	02:00 04:00 06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00	SI	00:00 01:20 03:30 05:20 07:20 09:20	00:30 01:30 02:30 03:30 05:30 07:30 09:30 11:30 13:30	SI	00:20 01:40 03:00 04:20 05:00 07:00	02:30 03:00 04:30 05:00 06:30 07:00 08:30 09:00 10:30	SI	04:40 10:40 12:40 16:20	04:45 16:45	SI
HORARIOS SALIENDO DE DESTINO	0	04:50 06:50 08:50 10:50 11:50 12:50 14:50	NO	02:20 03:40 05:40 06:40 07:40 08:15 08:30 11:40 13:40	04:20 06:20 08:20 10:20 12:20 14:25 16:20 18:20 20:20	SI	01:00 06:00 07:40 09:00 10:20 12:00 14:20 16:20 20:00	07:00 09:00 11:30 14:30 16:00 16:30 17:30 21:30 22:30	SI	02:00 04:00 06:20 08:00 10:00 12:20 14:00 16:00 17:00	02:00 04:00 06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00	SI	00:00 01:20 03:30 05:20 07:20 09:20	00:30 01:30 02:30 03:30 05:30 07:30 09:30 11:30 13:30	SI	00:20 01:40 03:00 04:20 05:00 07:00	02:30 03:00 04:30 05:00 06:30 07:00 08:30 09:00 10:30	SI	04:40 10:40 12:40 16:20	04:45 16:45	SI

P.



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

003961

11 OCT 2011

ESTUDIO N° **009**

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS - OFERTA DE SERVICIO FRENTE A LA DEMANDA OBTENIDA EN EL ESTUDIO

Ruta 62

DATOS DE AUTORIZACIÓN								DEMANDA DETERMINADA	REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA				REESTRUCTURACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO	
ORIGEN	DESTINO	VÍA	EMPRESAS	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NÚMERO DESPACHOS AUTORIZADOS	SILLAS AUTORIZADAS		CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD DEL VEHICULO	NÚMERO DE DESPACHOS CON REESTRUCTURACIÓN SOLICITADA	SILLAS SOLICITADAS CON REESTRUCTURACIÓN	NÚMERO DE DESPACHOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LA DEMANDA	SILLAS REQUERIDAS DE ACUERDO A LA DEMANDA
BUCARAMANGA	CUCUTA	PAMPLONA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	MICROBUS	15	7	105	582	M	15	0	0	9	95
			COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON "COOPTMOTILON"	AUTOMOVIL	4	9	36		A	4	16	45	11	31
			COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA "COPETRAM"	BUS LUJO	34	10	340		BL	34	10	238	12	286
			COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS LTDA. "COTAXI"	AUTOMOVIL	4	9	36		A	4	9	25	11	31
			COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES NACIONALES DE PAMPLONA LTDA. "COTRANAL"	AUTOMOVIL	4	16	64		A	4	16	45	19	53
			EXTRA RAPIDO LOS MOTILONES S.A. "LOS MOTILONES S.A."	AUTOMOVIL	4	18	72		A	4	18	50	22	62
			TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A."	BUSETA	34	2	68		M	15	4	42	6	63
						71	721	582		73	445	90	620	
									CUMPLE	SI	X	NO		